

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHICÁN

ADMINISTRACION 2014-2019

ACTA-2015


En la oficina del Gobierno Parroquial de Chicán, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil quince, cuando son las catorce horas con veinte y cinco minutos se da inicio a la reunión ordinaria de los señores miembros del Gobierno Parroquial con los siguientes puntos a tratarse:

1. Conocimiento, análisis y aprobación de los Reglamentos Orgánico Funcional y Sistema de Participación ciudadana
2. Aprobación de delegación y Certificación para proceder con el trámite de financiamiento por parte del Banco del Estado para la contratación de Consultoría que trabajara en la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia.
3. Tratar asuntos sobre el proceso de Rendición de cuentas- Verificación de formularios y carga de información a los sitios webs.

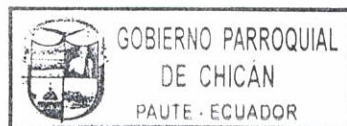
Una vez conocido el orden del día por todos los presentes y sin sugerencia alguna procede a la **CONSTATACION DEL QUORUM**: Se procede a firmar el registro de asistencia y se encuentran presentes: Lcdo. Carlos Paucar, Sr. Mauricio Zúñiga, Sra. Teresa Guachún, y el Ing. Agustín Macas al contar con el quórum reglamentario proseguimos con la reunión. **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL**: Luego de saludarles cordialmente a los presentes, e indicar que todos los temas planteados en el orden del día para esta reunión son de vital importancia y se espera llegar a los mejores acuerdos de esta manera declara instalada la sesión el señor presidente, se inicia con el desarrollo del orden del día. **1. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS REGLAMENTOS ORGÁNICO FUNCIONAL Y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**. Con la presencia del Dr. Wilson Segarra asesor jurídico del Gad. Parroquial de Chicán, se realiza la presentación de los reglamentos internos que entraran en vigencia tanto lo que es el Orgánico Funcional debido a que el Gad. Parroquial pueda definir mediante un documento legal en forma implícita o explícita los niveles de jerarquías, atribuciones y funciones asignadas a los miembros, funcionarios, empleados, etc., y el del Sistema de Participación Ciudadana para la parroquia Chicán, en donde se definirá la forma que la sociedad podrá intervenir durante el presente periodo de gestión, ante lo cual por mayoría de los señores vocales piden se postergue este punto de análisis, para una próxima reunión debido a que ellos organizaran mesas de trabajo para ir analizando cada uno de los artículos descritos en los documentos que se les entregue mediante fotocopias adjunto a la convocatoria de la presente sesión, y propondrán en los próximos días sugerencias, cambios, aclaraciones, etc., mientras tanto que el Ing. Agustín Macas menciona que no está de acuerdo con los presentes reglamentos igualmente menciona que dará a conocer los motivos por escrito. Ante lo cual el señor presidente posterga este análisis y discusión de los reglamentos para una próxima sesión otorgando el tiempo y considerando la


sugerencia presentada por la mayoría de los señores vocales. **2. APROBACIÓN DE DELEGACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA PROCEDER CON EL TRÁMITE DE FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL BANCO DEL ESTADO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA QUE TRABAJARA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA.** Las mismas que van con el siguiente contexto El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chicán, en sesión ordinaria realizada el día martes 20 de marzo de 2015, con la presencia de los señores: Lcdo. Carlos Paucar bueno, Sra. Teresa Guachún Macas, Ing. Agustín Macas Bueno, Sr. Mauricio Zúñiga Guamán, y Sr. Leonardo Arízaga Zúñiga, tomó las siguientes resoluciones: Aprobar el financiamiento que otorgará por el Banco del Estado, por el valor de USD \$ 17611,04 (DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), destinado a financiar el proyecto: ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA RURAL DE CHICÁN, la contraparte del Gad. Parroquial será USD. 11740.69. 1. Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del financiamiento y de la contraparte; 2. Autorizar al representante legal del gobierno parroquial para que suscriba el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios; 3. Autorización para comprometer de la cuenta corriente No. 03220062 que mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y en calidad de garantía, la misma que podrá ser ejecutada por el Banco del Estado en caso de incumplimiento a las obligaciones asumidas. **3. TRATAR ASUNTOS SOBRE EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS- VERIFICACIÓN DE FORMULARIOS Y CARGA DE INFORMACIÓN A LOS SITIOS WEBS.** En este punto el señor presidente informa que se nos ha comunicado que el plazo para presentar los informes de rendición de cuentas, tanto en el Concejo de participación ciudadana y control social y la Defensoría del Pueblo se amplía hasta el mes de abril debido a que han existidos varios inconvenientes en este proceso en los portales webs, para reportar toda la información del Gad. Parroquial mediante resolución se delegó al Dr. Wilson Segarra asesor jurídico de la institución, pide de favor a los señores vocales apoyar activamente en esta actividad puesto que es responsabilidad de todos cumplir con las disposiciones establecidas en la ley. Finalizado con el desarrollo del orden del día, con las resoluciones tomadas se da por concluida la reunión cuando son las diez y seis horas con cinco minutos. Dado en la oficina del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chicán a los veinte y siete días del mes de marzo de dos mil quince. Para constancia de lo actuado firman los señores vocales y la señora secretaria que suscribe:


Lcdo. Carlos Paucar
PRESIDENTE


Ing. Agustín Macas
VOCAL

Sr. Leonardo Arízaga
VOCAL




Sra. Teresa Guachún
VICEPRESIDENTA


Sr. Mauricio Zúñiga
VOCAL


Sra. Lupe Naula
SECRETARIA